

REPERTORIO Nº 11.895 - 2023.-

PROTOCOLIZACION  
BASES DE PROMOCION  
"MATEN TU CUENTA AL DÍA Y PARTICIPA POR DOSCIENTOS MIL  
PESOS DE COMBUSTIBLE GRATIS"

\*

SOCIEDAD CONCESIONARIA VESPUCIO NORTE EXPRESS S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a tres de mayo del año dos mil veintitrés, ante mí, **JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, Comuna de Santiago, comparece: Don **WILLIAM PATRICIO CEPEDA ALVARADO**, chileno, casado, empleado, domiciliado en calle Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, cédula nacional de identidad número nueve millones seiscientos setenta y dos mil noventa y ocho guión K, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes mencionada y expone: Que viene en requerir la protocolización de las Bases de Promoción "Mantén tu cuenta al día y participa por doscientos mil pesos de combustible gratis", de la Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A., la cual se encuentra debidamente firmado.- Consta de cuatro fojas las cuales quedan agregadas al final de estos Registros bajo el número 175.- Para constancia firma el requirente.- Se da copia.- Doy fe.-



20230503153028PCA

## BASES DE PROMOCIÓN

### "MANTÉN TU CUENTA AL DIA Y PARTICIPA POR \$200.000 DE COMBUSTIBLE GRATIS"

#### I. ANTECEDENTES GENERALES

Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A., en adelante "Autopista Vespucio Norte" o "AVN", ha desarrollado una promoción comercial que tiene como finalidad sortear 40 Gift Card de CLP \$200.000.- (Doscientos mil pesos) cada una, en combustible (Cupón electrónico de bencina o petróleo), entre los usuarios que paguen el total de su cuenta de arrendamiento de televía y peaje de Autopista Vespucio Norte y Túnel San Cristóbal entre los días 02 de mayo y 30 de junio de 2023, ambas fechas inclusive, en los términos y condiciones establecidas en las presentes Bases de la promoción, en adelante la "Promoción".

#### II. TERMINOS Y CONDICIONES DE LAS BASES

##### 1.- Requisitos generales de la Promoción

Participarán en la Promoción todas las personas que cumplan los siguientes requisitos copulativos:

1. Ser persona natural.
2. Registrar contrato TAG vigente.
3. Cumplir con todas las condiciones que se estipulan en las presentes bases de la Promoción.

##### 2.- Condiciones particulares de la Promoción

Participarán en el sorteo quincenal por una Gift Card de \$200.000 en combustible (Cupón electrónico de bencina o petróleo), aquellos usuarios que cumplan con todos los requisitos generales de las presentes bases.

Los usuarios que paguen el total de su cuenta y/o suscriban Pago Automático con cuenta corriente bancarias o tarjetas de crédito en alguna de las modalidades que AVN tiene a disposición, directamente en los sitios web [www.vespucionorte.cl](http://www.vespucionorte.cl) o [www.tunelsancristobal.cl](http://www.tunelsancristobal.cl); o en la web de su Banco de preferencia o de manera presencial. En el caso de tarjetas de crédito de CMR Falabella lo podrá realizar directamente en sus locales comerciales o también en la oficina comercial de AVN ubicada en Mall Plaza Norte de Huechuraba, Nivel -1 o a través del servicio de Call Center de AVN, al 600 571 3000 o de Túnel San Cristóbal al 600 571 7000.

Los usuarios que paguen su cuenta y/o suscriban Pago Automático en conformidad a las presentes bases, quedarán inscritos automáticamente en la base de datos que se utilizará para realizar el sorteo. Cada cuenta de arrendamiento y/o peaje por uso de Autopista Vespucio Norte y Túnel San Cristóbal pagada y que deje al usuario sin deuda, entre las fechas que dura esta promoción acumulará una (1) posibilidad de ganar, mientras que las suscripciones a Pago Automático de la cuenta TAG de AVN/TSC entregarán dos (2) posibilidades de ganar.

#### BASES DE LA PROMOCIÓN

### "MANTÉN TU CUENTA AL DIA Y PARTICIPA POR \$200.000 DE COMBUSTIBLE GRATIS"



Los usuarios inscritos participarán por hasta una (1) Gift Card de \$200.000 en combustible (Cupón electrónico de bencina o petróleo) para un (1) vehículo de su propiedad, durante todo el sorteo.

### 3.- Premios

Se sortearán entre los participantes de la Promoción, 40 Gift Card de \$200.000 en combustible cada una (cupón electrónico), en adelante también denominado el "Premio", canjeable por bencina o petróleo hasta el referido monto, para un vehículo de su propiedad asociado a su boleta AVN exclusivamente en bombas de bencina Copec a lo largo del país.

Una vez entregado, el Premio caduca al momento que el ganador haya consumido el total del dinero precargado en la Gift Card de combustible.

Las posibilidades de ganar se duplican automáticamente en el caso que el usuario junto con pagar su cuenta, suscriba el Pago Automático de cuenta para el documento de cobro con AVN.

### 4.- Sorteo

- i. A fin de determinar los ganadores de esta Promoción, AVN realizará cuatro (4) sorteos en las siguientes condiciones:
  - a. El primer sorteo de 10 Gift Cards, se realizará el día 19 de mayo de 2023, entre los usuarios que hubieren realizado el pago de sus cuentas y/o suscrito PAC entre el 02 y el 15 de mayo de 2023.
  - b. El segundo sorteo de 10 Gift Cards, se realizará el día 05 de junio de 2023, entre los usuarios que hubieren realizado el pago de sus cuentas y/o suscrito PAC entre el 16 y el 31 de mayo de 2023.
  - c. El tercer sorteo de 10 Gift Cards, se realizará el día 20 de junio de 2023, entre los usuarios que hubieren realizado el pago de sus cuentas y/o suscrito PAC entre el 01 y el 15 de junio de 2023.
  - d. El cuarto sorteo de 10 Gift Cards, se realizará el día 05 de julio de 2023, entre los usuarios que hubieren realizado el pago de sus cuentas y/o suscrito PAC entre el 16 de y el 30 de junio de 2023.
- ii. Los sorteos se llevarán en las fechas antes señaladas o en una fecha posterior en caso que AVN se vea obligado a postergarla por causas de fuerza mayor, mediante reunión telemática interna; donde se elegirá a un ganador y un suplente, quien reemplazará al ganador en caso que los datos de contacto del ganador no sean completos, exactos o fidedignos, que no pueda ser ubicado y/o que no cumpla con alguno de los requisitos de las bases.
- iii. Los sorteos de Gift Cards de combustible gratis, será ejecutado mediante un sistema de selección aleatoria computacional entre los usuarios inscritos en una base de datos que AVN confeccionará al efecto, ante la presencia del abogado de AVN, quien actuará como Ministro de Fe, levantándose un acta escrita del resultado de la Promoción;
- iv. El usuario/a que participe de esta Promoción y resulte ganador/a del premio, por ese sólo hecho faculta expresamente a AVN para la toma de datos personales básicos, fotografías, grabaciones de audio y/o imágenes de video con la finalidad de difundir al ganador, renunciando a recibir cualquier compensación o pago por dichos conceptos.

#### BASES DE LA PROMOCIÓN

**"MANTÉN TU CUENTA AL DIA Y PARTICIPA POR \$200.000 DE COMBUSTIBLE GRATIS"**



- v. Quedan excluidos de esta promoción:
- Los empleados directos de AVN y Túnel San Cristóbal.
  - Usuarios sin Televía activado.
  - Usuarios Infractores.

## 5.- Comunicación y entrega del Premio

El usuario ganador será contactado por AVN al número telefónico o a la dirección de correo electrónico registrada en las bases de datos de AVN. Asimismo, el nombre del ganador/a será publicado a través del sitio web de AVN ([www.vespucionorte.cl](http://www.vespucionorte.cl)) podrá ser difundido también en las Redes Sociales de AVN.

El usuario ganador o suplente que no se pueda ubicar mediante los datos de e-mail, teléfono red fija o teléfono celular registrados en nuestras bases de datos, tendrá un plazo de 30 días corridos para reclamar su premio, a partir de la fecha de publicación como ganador en el sitio web de AVN. Si así no lo hiciere, se declarará desierto el concurso a su respecto, sin derecho a reclamo posterior o compensación alguna para el ganador.

Para emitir el Premio, el usuario ganador deberá enviar de manera electrónica o física una copia de su cédula de identidad y una copia del padrón de un vehículo de su propiedad asociado a su boleta AVN para la creación y carga de la Gift Card de combustible (Cupón electrónico COPEC).

Para reclamar el Premio, el usuario ganador deberá presentarse con su cédula de identidad, a satisfacción de AVN, en las oficinas ubicadas en Avda. Américo Vespucio Norte 1305 Parque de Negocios Enea, Pudahuel o en oficina comercial ubicada en Avda. Américo Vespucio Norte 1737, Nivel -1, local S-010, Mall Plaza Huechuraba, en la fecha y hora que le sea indicado mediante correo electrónico o contacto telefónico.

## 6.- Responsabilidad del Sorteo

AVN no será responsables de los daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que se puedan derivar o que puedan surgir con ocasión o como consecuencia de la entrega y/o uso de los Premios respectivos. El uso de los Premios es de exclusiva responsabilidad de los ganadores. Se entenderá que la aceptación de los Premios por parte de los ganadores implicará, para todos los efectos legales, una renuncia a cualquier reclamación posterior u acción legal en contra de AVN.

Sin perjuicio de lo anterior, AVN será responsable de forma exclusiva, por la validez de las Gift Cards y del monto único a cargar por cada una de éstas.

Se deja constancia que toda relación con los ganadores, con ocasión de la coordinación o entrega de los Premios deberá efectuarse directamente con AVN.

Los Premios que se sortean cuentan con la garantía exclusiva de la empresa proveedora del mismo, por lo que AVN no se hace responsable por cualquier tipo de problemas que presenten los Premios y/o pérdidas de los mismos.

## 7.- Difusión de la Promoción:

La difusión de la Promoción será realizada por AVN por los medios que estime pertinente, entre otros, los siguientes:

### BASES DE LA PROMOCIÓN

**“MANTÉN TU CUENTA AL DÍA Y PARTICIPA POR \$200.000 DE COMBUSTIBLE GRATIS”**



Santiago 02 de mayo de 2023

- Sitio Web de Autopista Vespucio Norte [www.vespucionorte.cl](http://www.vespucionorte.cl) y/o Túnel San Cristóbal [www.tunelsancristobal.cl](http://www.tunelsancristobal.cl).
- E-mails de usuarios de Autopista Vespucio Norte y Túnel San Cristóbal.
- Información de Canales Propios: Sitio Web, Cuenta o Boleta, Call Center, Oficina Comercial y Redes Sociales.
- Cualquier otro medio que Autopista Vespucio Norte dispongan para estos fines.

#### **8.- Interpretación de la Bases**

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los usuarios sólo los beneficios que expresamente se señalan en ellas y en ningún caso beneficios que puedan deducirse o pudieran entenderse implícitos y no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella interpretación que no produce obligación alguna para AVN.

#### **9.- Arbitraje**

Sin perjuicio de lo estipulado en el numeral anterior, y de ser necesario, toda duda, diferencia, cuestión o litigio que suceda con ocasión de las presentes Bases, de su validez, nulidad, rescisión, resolución, interpretación, cumplimiento o incumplimiento, será resuelta por un árbitro mixto, es decir, arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al fallo, breve y sumariamente, sin forma de juicio, en única instancia sin ulterior recurso, renunciando desde ya las partes involucradas en el desarrollo de la Promoción a la interposición de cualquiera de ellos. El árbitro será designado de común acuerdo por los involucrados y, a falta de acuerdo, éstos confieren mandato especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G. para que, a solicitud escrita de cualquiera de ellos, designe al árbitro de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitrajes de esa Cámara, en conformidad al Reglamento entonces vigente del Centro de Arbitrajes de la Cámara de Comercio de Santiago A.G. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.

#### **10.- Vigencia de la Promoción**

Esta Promoción tendrá vigencia entre los días 02 de mayo y 30 de junio 2023, sin perjuicio del derecho de AVN para extenderla a su sola discreción, en cuyo caso comunicará esta circunstancia a los usuarios por cualquier vía que estime pertinente.

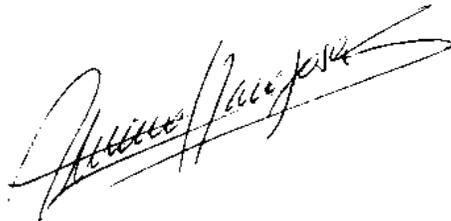
#### **11.- Modificaciones**

AVN se reserva el derecho de modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar o suspender la presente Promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades.

Las presentes Bases serán publicadas en el sitio web de Autopista Vespucio Norte por el tiempo que dure la Promoción.

\*\*\*\*\*

  
GONZALO NOVOA  
FISCAL



**BASES DE LA PROMOCIÓN**  
**"MANTÉN TU CUENTA AL DÍA Y PARTICIPA POR \$200.000 DE COMBUSTIBLE GRATIS"**

Código de Verificación: 20230503153028PCA

